



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026
DE LA FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA CORSELAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León, a continuación, se señalan las principales magnitudes que se han tenido en cuenta a efectos de la presentación al Patronato de la Fundación del presupuesto para el año 2026.

A estos efectos, se debe entender por presupuesto, el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el ejercicio del año 2026 y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos, en su doble acepción de presupuesto de operaciones de funcionamiento y el presupuesto de operaciones de fondos, este último en relación con el balance de situación.

Los presupuestos y plan de actuación han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Plan General Contable y las normas de adaptación del PGC y de información presupuestaria de entidades sin fines lucrativos, según lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En el documento adjunto se recogen separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios empleando las distintas partidas de las cuentas anuales de la Fundación.

Se han expresado los ingresos y los gastos presupuestarios en términos de importes a devengar, con un resultado final que implica operaciones de tesorería (disminución de remanentes) como consecuencia de la diferencia entre ingresos y gastos presupuestados.

De acuerdo con las premisas anteriores, se pasa a continuación a explicar las magnitudes presupuestarias, en su doble vertiente de Ingresos y Gastos.

ID DOCUMENTO: YAPa4tFLy4
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	12-12-2025 13:21:12
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	12-12-2025 13:28:14



**PLAN DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA FUNDACIÓN PARA
EL EJERCICIO DEL AÑO 2026**

OBJETIVOS

La Fundación “Vicente y García Corselas” en cumplimiento de sus fines fundacionales, centrará sus actividades, de forma principal, en el desarrollo de la XXVII Edición de Premios, convocatoria ejercicio 2026, que consta de los siguientes premios: a) “Premio de Medicina: Dr. Gonzalo García Rodríguez”; b) “Premio de Pintura: Segundo Vicente” y c) “Premio de Magisterio: Perfecta Corselas”.

La convocatoria pública de los Premios de esta XXVII Edición de Premios, tendrá lugar en la reunión ordinaria del Patronato que se celebrará previsiblemente, en el mes de mayo o junio de 2026 y su fallo se llevará a efecto previsiblemente por el Patronato en la reunión del mes de noviembre o diciembre de 2026.

Por otra parte, la Fundación también en cumplimiento de los fines fundacionales impuestos por los fundadores tiene previsto realizar una donación a través de las actividades desarrolladas en las obras asistenciales que se ocupan de trabajar en la ayuda a los ancianos a través Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca que colabora asiduamente con la Fundación en un más eficaz cumplimiento de estos fines.

Igualmente, colaborará con la donación destinada a actos religiosos través de la Junta de Capilla de la Universidad de Salamanca.

Todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán en colaboración con los criterios y las directrices de carácter general de la Universidad de Salamanca.

DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

1.- Ayudas Monetarias

La Fundación Vicente y García Corselas tiene previsto destinar para la financiación de la **XXVII Edición de Premios**, dentro del concepto de Ayudas Monetarias del Presupuesto 2026 que se adjunta a esta Memoria, la cantidad de **23.304 euros**, que representa el total (100%) de los ingresos líquidos de la Fundación, una vez deducidos los gastos previstos y necesarios para la obtención de tales ingresos.

La Dotación de los Premios se distribuirá, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, de la siguiente forma:

- Premio de Medicina: “Dr. Gonzalo García Rodríguez”: **7.494 euros**
- Premio de Pintura: “Segundo Vicente”: **6.005 euros**
- Premio de Magisterio: “Perfecta Corselas”: **4.567 euros**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	12-12-2025 13:21:12
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	12-12-2025 13:28:14





Por otra parte, la Fundación destinará la cantidad de **3.158 euros** a realizar una donación a través de las obras asistenciales que se ocupan de trabajar en la ayuda a los ancianos, como el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca que colabora asiduamente con la Fundación y, también, se presupuesta la cantidad de **2.080 euros** a la donación destinada a actos religiosos través de la Junta de Capilla de la Universidad de Salamanca.

2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno:

En cuanto a la previsión de gastos a reembolsar a los miembros del Patronato por dietas de desplazamiento con motivo de asistencia a las reuniones del mismo, no se presupuesta ninguna cantidad por este concepto.

3.- Consumos de explotación.

En este ejercicio se destinará la cantidad de **300 euros** para hacer frente a los gastos por compra de bienes para las actividades y demás gastos que, en su caso, correspondiera imputar a cuentas del grupo 60 del Plan General de Contabilidad (PGC).

4.- Gastos de personal.

No es previsible realizar gastos en materia de personal, por realizarse la gestión de la Fundación desde el Servicio de Asuntos Económicos (Sección de Patrimonio y Fundaciones) de la Universidad de Salamanca.

5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos

Se estima en este concepto un gasto de **10.200 euros** para los gastos previstos de prestación de servicios como asesoría contable y fiscal para presentación de cuentas en el Protectorado de Fundaciones y memorias económicas en la Agencia Tributaria a los efectos de obtención de beneficios fiscales; servicios profesionales independientes: Registros Notarías; gastos bancarios y gastos de administración y comisión de la cartera de valores en Unicorp Patrimonio y, en general, todos aquéllos que no corresponde imputar a otros conceptos.

6.- Gastos financieros y gastos asimilados:

No es estiman gastos en este capítulo.

ID DOCUMENTO: YAPa4tFLy4
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	12-12-2025 13:21:12
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	12-12-2025 13:28:14



7.- Gastos Extraordinarios:

No es previsible realizar ningún gasto extraordinario que se pudieran imputar a lo largo del ejercicio del año 2026.

DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

1.- Ingresos de la explotación mercantil:

No se contemplan ingresos por este capítulo.

2.- Cuotas de usuarios y afiliados:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

3.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado:

No se estiman ingresos por este concepto.

5.- Otros ingresos:

No se estima ningún ingreso por este concepto.

6.- Ingresos Financieros. Títulos y Valores.

Los activos líquidos monetarios de la Fundación Vicente y García Corseles se encuentran depositados en la entidad Unicaja Banco de la siguiente forma, con valores a 20/11/2025.

CARTERA DE INVERSION UNICORP PATRIMONIO 720.712,19 euros
BONOS PECOCOS (13,80%)+ACCIONES UNICAJA... 89.070,00 euros

Se reflejan **33.804 euros** como ingresos financieros de las rentabilidades de todas las Inversiones señaladas, en función de los tipos de interés vigentes a la fecha de elaboración de este documento. Como es obvio, a lo largo del ejercicio se intentará conseguir una mayor rentabilidad de estos fondos previa autorización del Patronato de la Fundación.

7.- Ingresos extraordinarios:

No se estiman ingresos por este capítulo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	12-12-2025 13:21:12
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	12-12-2025 13:28:14





**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA CORSELAS

Patio de Escuelas nº 1 Salamanca 37008

NIF. G-37253846

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION

Juan Manuel Corchado Rodríguez

Rector USAL

LA SECRETARIA DE LA FUNDACION

Marta Gutiérrez Sastre

Vicerrectora de Estudiantes,
Inclusión, Igualdad y Compromiso Social.

ID DOCUMENTO: YAPa4tFLy4
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	12-12-2025 13:21:12
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	12-12-2025 13:28:14